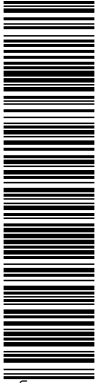


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1513 DEL 07-ABRIL-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y71XJ-LUZ6J-M2YFK</b> Fecha de emisión: <b>14 de abril de 2015 a las 7:43:01</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/04/2015 13:44 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 14/04/2015 07:41	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90570.Y71XJ.LUZ6J.M2YFK.EF4D4C1C068B0D46ACB1DBE88787E9E3DC312C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 13/15

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Emilio Dúo Torrado.

**Concejales:**

- D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón.
- D. José Manuel Salvador Turiño.
- D<sup>a</sup>. Julia Pozo Fernández.
- D. José Antonio de Dios Mateos.

**Arquitecta Municipal:**

D<sup>a</sup>. Elena Ortega Cubero.

**Ingeniera Municipal:**

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Fernández.

**Arquitecto Técnico Municipal:**

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

**Ingeniero Asesor Municipal:**

D. David González Morán.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Tesorero:**

D. Julián Lucena Herráez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagaró Combarros.

**No asiste:**

D. Manuel Vega Espinosa, quien excusa su inasistencia.

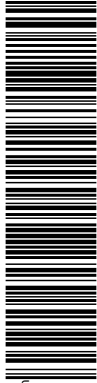
En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Emilio Dúo Torrado, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 12/15 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de marzo de 2015, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1513 DEL 07-ABRIL-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y71XJ-LUZ6J-M2YFK</b> Fecha de emisión: 14 de abril de 2015 a las 7:43:01 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/04/2015 13:44 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 14/04/2015 07:41	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90570-Y71XJ-LUZ6J-M2YFK EF4D4C1C068B0D46ACB1DBE8876F7E9E3DC312C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 13/15

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

No hay.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

No se presentan.

**4. LICENCIAS DE APERTURA.**

**4.1. TOMA DE RAZÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.**

**A) EXPEDIENTE Nº 1.377/15.** Con fecha 13 de febrero de 2.015 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada para el inicio de la actividad de servicios consistente en TIENDA DE CALZADO Y COMPLEMENTOS, a desarrollar en establecimiento sito en PLAZA DE LA MADERA Nº 13.

Con fecha 18 de marzo de 2015, se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que se inicie el procedimiento de control posterior de inicio de la actividad de servicios indicada.

Con fecha 1 de abril de 2015 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

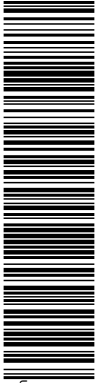
Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en TIENDA DE CALZADO Y COMPLEMENTOS, a desarrollar en

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1513 DEL 07-ABRIL-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y71XJ-LUZ6J-M2YFK</b> Fecha de emisión: 14 de abril de 2015 a las 7:43:01 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/04/2015 13:44 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 14/04/2015 07:41	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90570.Y71XJ.LUZ6J.M2YFK.FE4D4C1CC068B0D46ACB1DBE8878F7E9E9DC312C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 13/15

establecimiento sito en PLAZA DE LA MADERA Nº 13, a favor de D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ NEBREDA.

**SEGUNDO.-** Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

**4.2. TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL.**

**A) EXPEDIENTE 1.454/15.** Con fecha 16 de febrero de 2.015, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por la representación de D. RAÚL GONZÁLEZ PRIETO, para la transmisión de la actividad de servicios consistente en TALLER DE CERRAJERÍA ARTESANAL, a desarrollar en establecimiento sito en LA PARCELA 2.6 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BENAVENTE II.

Con fecha 26 de febrero de 2015, se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que se inicie el procedimiento de control posterior de inicio de la actividad de servicios indicada, por cambio de titularidad.

Con fecha 1 de abril de 2015 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

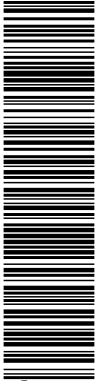
Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico de fecha 1 de abril de 2015 y jurídico de fecha 6 de abril de 2015, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en TALLER DE CERRAJERÍA ARTESANAL, (por cambio de titularidad, anterior titular: Hermanos González Marrón, S.L.), a desarrollar en establecimiento sito en LA PARCELA

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1513 DEL 07-ABRIL-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y71XJ-LUZ6J-M2YFK</b> Fecha de emisión: 14 de abril de 2015 a las 7:43:01 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/04/2015 13:44 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 14/04/2015 07:41	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90570-Y71XJ-LUZ6J-M2YFK EF4D4C1CC068B0D46ACB1DBE8876F7E9E9DC312C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 13/15

2.6 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BENAVENTE II, a favor de D. RAÚL GONZÁLEZ PRIETO.

**SEGUNDO.-** Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad, y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

**5. COMPROMISO DE NO REPERCUTIR ECONÓMICAMENTE A LOS USUARIOS LA AMORTIZACIÓN DE LA OBRA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LA EDAR DE BENAVENTE.**

Confederación Hidrográfica del Duero está ejecutando la obra MEJORA DE LAS INSTALACIONES ACTUALES Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE MEDINA DEL CAMPO, ISCAR, TORDESILLAS, TUDELA DE DUERO, BENAVENTE Y TORO. Las características de la obra se expresan en el proyecto publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Con fecha 9 de marzo de 2015 se ha recibido escrito en el Ayuntamiento de Benavente emitido por Confederación Hidrográfica del Duero requiriendo del Ayuntamiento acuerdo, en el plazo más breve posible, de compromiso de no cobrar ni en la actualidad ni en el futuro la amortización de la obra a los usuarios. Todo ello con el objeto de poder tramitar los Fondos de Cohesión.

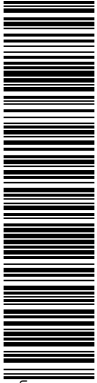
Por todo ello, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-**Comprometerse a que la amortización económica de las obras incluidas dentro del ámbito municipal de Benavente del proyecto MEJORA DE LAS INSTALACIONES ACTUALES Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE MEDINA DEL CAMPO, ISCAR, TORDESILLAS, TUDELA DE DUERO, BENAVENTE Y TORO no será objeto de cobro o repercusión económica alguna ni en la actualidad ni en el futuro a los usuarios y destinatarios de las mismas, con independencia de los gastos de explotación y mantenimiento que originen las citadas instalaciones.

Teniendo en cuenta las características de la instalación y los ingresos y gastos imputables a la obra la vida útil de la obra no excederá de 30 años, por lo que el valor residual a esa fecha sería nulo.

**6. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1513 DEL 07-ABRIL-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y71XJ-LUZ6J-M2YFK</b> Fecha de emisión: <b>14 de abril de 2015 a las 7:43:01</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/04/2015 13:44 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 14/04/2015 07:41	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90570.Y71XJ.LUZ6J.M2YFK.FF4D4C1CC068B0D6ACB1DBE8876F7E93DC312C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.aytobenavente.org/PortalCiudadano](http://www.aytobenavente.org/PortalCiudadano)

ACTA 13/15

No hay.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE  
Fdo. Juan Emilio Dúo Torrado.

LA SECRETARIA  
Fdo. Mercedes Tagarro Combarros.